



RESOLUCIÓN N° 0665-2017/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 27 de octubre de 2017

Visto el Expediente N° 573-2016/SBN-SDAPE que sustenta la Resolución N° 0586-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 30 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargada de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43° y los literales a) y p) del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicado el 22 de diciembre de 2010, la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal es el órgano competente en primera instancia de sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de esta Superintendencia;

Que, en mérito a la información proporcionada por la Zona Registral N° I – Sede Piura, se expidió la Resolución N° 0586-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 30 de junio de 2016 (folio 16), que dispuso la primera inscripción de dominio del terreno de dominio público hidráulico de 66 727,40 m², ubicado a 3,9 kilómetros Sur aproximadamente de la desembocadura del Río Puente El Piojo, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes;

Que, ingresada la rogatoria a la Oficina Registral de Tumbes, para la inscripción registral del terreno de dominio público hidráulico citado en el considerando anterior, se generó el Título N° 2016-01495888 (folio 20) que luego de su calificación fue observada sobre la base del Informe Técnico N° 0950-2016-ORT-SCR-ZR-N°I-UREG/SUNARP de fecha 28 de setiembre de 2016, señalándose que existe superposición parcial con los predios inscritos en las Partidas N° 04002726-ORT sobre un área de 5 632,81 m²; y, 02005444-ORT sobre un área de 346,19 m²;

Que, de acuerdo a la evaluación de la información remitida por la Oficina Registral de Tumbes se determinó que existe superposición con el área materia de incorporación, por lo que se replanteó el área a 64 776,26 m², efectuándose la consulta a la Oficina Registral citada, mediante Oficio N° 4951-2017/SBN-DGPE-



SDAPE de fecha 21 de julio de 2017 (folio 37), recibiéndose de la Zona Registral N° I – Sede Piura, el Certificado de Búsqueda Catastral de fecha 11 de agosto de 2017, sobre la base del Informe Técnico N° 844-2017-ORT-SCR-ZR. N° I-UREG/SUNARP (folio 42 al 45) señalándose que el predio en consulta se encuentra en un área sin antecedente registral;

Que, conforme a la respuesta de la Oficina Registral de Tumbes y, al Plano Diagnóstico N° 3516-2017/SBN-DGPE-SDAPE (folio 48), corresponde modificar de oficio, la Resolución N° 0586-2016/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 30 de junio de 2016, en el sentido que el área final sobre la cual se dispondrá la primera inscripción de dominio es de 64 428,70 m² ubicado a 3,9 kilómetros Sur aproximadamente de la desembocadura del Río Puente El Piojo, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes;

Que, los incisos a) y p) del Artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, de fecha 21 de diciembre de 2010, facultan a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, a sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo su competencia, así como a emitir las Resoluciones en materia de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias;

Estando a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N°1082-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 18 de octubre de 2017 (folio 61);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la parte expositiva, segundo y octavo considerandos y artículo 1° de la Resolución N° 0586-2016/SBN-DGPE-SDAPE, en los términos siguientes:

“Visto el Expediente N° 573-2016/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 64 428,70 m², ubicado a 3,9 kilómetros Sur aproximadamente de la desembocadura del Río Puente El Piojo, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes; y,”

“Que, revisada la base gráfica de propiedades con la que cuenta esta Superintendencia, se identificó el terreno eriazo de 64 428,70 m², ubicado a 3,9 kilómetros Sur aproximadamente de la desembocadura del Río Puente El Piojo, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, que se encontraría libre de inscripción registral;”

“Que, la inscripción de los bienes del Estado de dominio público y dominio privado se efectúa en el Registro de Predios a favor del Estado, por lo que corresponde tramitar la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno de dominio público hidráulico de 64 428,70 m², de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;”



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0665-2017/SBN-DGPE-SDAPE

“Artículo 1°.- Disponer la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno de dominio público hidráulico de 64 428,70 m², ubicado a 3,9 kilómetros Sur aproximadamente de la desembocadura del Río Puente El Piojo, distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes, según el plano y memoria descriptiva que sustentan la presente Resolución.”

Regístrese y publíquese.-

Abog. CARLOS GARCÍA WONG
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

